

Medicina Legal

de Costa Rica



ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA

Volumen 4 - Número 2

Abril de 1987

San José, Costa Rica

Editorial

VÍA CRUCIS DE LA FORMACIÓN DE MÉDICOS LEGISTAS

El hábitat, el medio natural, del médico es el hospital, la clínica, el centro de salud y el consultorio privado. El medio judicial con las oficinas para recibir indagatorias y ordenar pruebas, y las salas de juicio, escenario final de la contienda penal, son, en cambio, ambiente extraño y poco atractivo para el facultativo.

El ser especialista en Medicina Legal obliga a tres años de estudios de posgrado, tres años de estudio y trabajo simultáneos, después de una larga carrera de seis años a tiempo completo. Y todo para estar calificado y preparado en un campo profesional que fuera del medio judicial no tiene perspectiva alguna de ejercicio privado.

La especialidad misma es cruel y desgarradora por el tipo de pacientes y situaciones humanas que debe abordar: la niña violada; el escolar hecho pedazos por el automóvil que lo atropelló a la salida de la escuela; la esposa agredida por un marido que algún día la amó, pero que hoy no tolera su compañía; el trabajador mutilado por la maquinaria sin dispositivos de seguridad; el honrado y confiado ciudadano que de regreso a su casa es asaltado, robado y abandonado moribundo.

Ante esa realidad, el joven médico que muestra alguna inclinación por la Medicina Legal debe recibir mayores incentivos por parte de la Institución y de los funcionarios que tienen que ver de cerca técnica o administrativamente con su formación y más tarde con el ejercicio de su especialidad.

Estos incentivos deben ser de dos órdenes fundamentales: morales y materiales.

Incentivos de carácter moral que comprendan respeto a su condición de profesional, oportunidad de aprendizaje con la debida tutela superior, consejo informativo y formativo, reconocimiento a sus logros y comprensión a sus errores.

Incentivos de carácter material que incluyen salario inicial superior al colega de especialidades hospitalarias, instalaciones físicas y equipo adecuados, facilidades de vivienda digna en áreas rurales, periodos adicionales de vacaciones profilácticas, zonajes atractivos, programas de educación continua con financiación para cursos y eventos científicos en el extranjero.

Contenido

	Pág.
Editorial	1
Artículos principales	
Muerte súbita de origen cardiovascular	2
Instancias médico-legales.	8
Muertes por anestesia.	9
Medicina penitenciaria	12
Revisión de temas	
Aborto	13
Sordera por ruido	15
Deontología médica	
"Médico" interno	18
Nota biográfica	
Lic. Stanley Vallejo Leitón	19
Noticias	
Segundas Jornadas de Medicina Legal	19
Sociedad Panameña de Medicina Legal	20
Cartas al Director	20

*Mientras no se cuente con la voluntad superior para implementar este tipo de situación positiva, quienes hemos luchado por la formación de jóvenes especialistas que brinden apoyo científico a la administración de justicia veremos con dolor cómo el médico que emprendió con entusiasmo el duro camino de los tres años de especialización que lo califique como **médico legista** abandonará la institución a los pocos meses o, lo más lamentable aun, una vez especializado, porque lejos de encontrar incentivos, halló una serie de condiciones desalentadoras personales e institucionales. Todavía estamos a tiempo para rectificaciones.*